

Juan Caramuel Lobkowitz, *Metapolítica, o, lo que es lo mismo, Tratado sobre la República contemplada desde la Filosofía*. Edición bilingüe latín-español de José Manuel Díaz Martín. Edition Reichenberger y Centro de Estudios Europa Hispánica. Kassel, 2025, 246 pp.

En medio de la abundante publicación de estudios monográficos y obras dedicadas al análisis de fuentes positivas, jurisprudencia y políticas institucionales relevantes para el Derecho, es de celebrar la aparición en el ámbito editorial de habla hispana de una obra que aborda el estudio y problematización de los fundamentos del Derecho Público, y que interpela a los integrantes de sociedades libres del siglo XXI acerca de las bases y fines de un gobierno justo.

Se trata del estudio del monje cisterciense Juan Caramuel Lobkowitz (Madrid, 1606-1682) que lleva por título *Metapolítica, o, lo que es lo mismo, Tratado sobre la República contemplada desde la Filosofía*, escrita en latín, posiblemente en 1649, traducida al castellano por el profesor José Manuel Díaz Martín, y recién publicada a fines de 2025.

Esta obra de Caramuel se escribió en una época de profundo debate público en Europa respecto de la naturaleza, materia, medios y fines del poder político, en el que logró preponderancia la postura de Thomas Hobbes expuesta en su libro *Leviatán, o La materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil*, publicado en 1651, en respuesta a las violentas y prolongadas guerras de “religión” en el viejo continente.

Como lo expresa el traductor, *Metapolítica* puede concebirse como una respuesta, desde el pensar hispánico, a las tesis del inglés en las que terminaron por cimentarse, en gran medida, las bases del Estado moderno, desvinculado de todo componente metafísico y realista. De allí que al precisar el sentido de la “Política”, indique: “...es la palabra griega con que se enuncia la parte de la filosofía moral que, mediante la represión de las pasiones y los desórdenes del alma, establece, dirige y hace prosperar una República” (Caramuel, 2025, 43).

A partir de esta idea de Política, el autor propone una idea “Ciencia Política” alejada a la que terminó siendo aceptada en la modernidad: “...sea cierto tipo de prudencia por la que se disponen de manera apropiada todas las cosas que atañen al bien del hombre místico o ciudad, como bien señalara santo Tomás. Y es que la ciudad es un hombre místico como el hombre es una ciudad mística, dándose entre ambos una analogía perfecta: el hombre físico está compuesto real y naturalmente de materia y forma, cuerpo y alma, y tiene vida vegetativa, sensitiva y racional. Y en todo eso se asemeja el hombre moral al natural: también se compone de materia y forma, siendo su cuerpo el pueblo y el príncipe su alma, y tiene vida vegetativa, sensitiva e intelectual” (*Ibidem*, 47).

Con apoyo en ella, alerta acerca de lo que denomina: “pseudopolítica”, que identifica aquella acción de gobierno que: “...utiliza los mismos medios [que la ciencia política], [pero] no los emplea con la misma nobleza de espíritu, por lo que suele parecer que los hijos de las tinieblas son mejores políticos que los hijos de la luz cuando toman sus decisiones”; y nos entrega la definición del término que da

título a su obra: “¿Pero qué es la metapolítica? Pues la política considerada de un modo más sutil, la ciencia política estudiada mediante un método más eminente y aclarada mediante las especulaciones más elevadas” (Caramuel, 2025, 51).

En cuanto a su idea de República, el autor defiende una idea con profundo énfasis en la comunidad, la justicia y la virtud: “Así que, dejando ese estudio para tí y sus peripatéticos, escuchemos mejor a Plutarco, que en su *De Institutione Traiani* dice así: ‘La república es un cuerpo de miembros enlazados entre sí al que anima el beneficio de la munificencia (quizá debería decir, providencia divina), se desarrolla por obra de un elevado sentido de justicia y se rige por cierta luz de la razón’” (Caramuel, 2025, 103).

Respecto de doctrinas como la del “derecho divino de los reyes” y acerca de la libertad de arbitrio en la política, el autor nos entrega interesantes reflexiones como esta: “Dios no puede crear, ni utilizando su potencia absoluta, esta unión intrínseca por la que un pueblo se une a un príncipe y este a aquel; como tampoco puede por sí solo hacer que se sometan entre sí. Lo que resulta manifiesto, ya que, aunque Dios puede hacer que aquí y ahora, y de manera libre e infalible, un pueblo o un príncipe emita un juramento, no puede hacer sin embargo que, sin que estos concurren, se cree un juramento en el aire por el que se sometan entre sí” (Caramuel, 2025, 127).

A pesar de ser un texto pertinente a la Política y la justicia en el ejercicio del poder, se hallan en Metapolítica muy actuales reflexiones acerca del valor y eficacia del mercado y de la democracia como órdenes institucionales basados en la elección de las personas.

Señala al respecto que: “Hay muchos que desaconsejan la democracia, y no sé hasta qué punto injustamente, pues parece más fácil que yerren pocos que muchos; y por mucho que el vulgo sea rebelde e imprudente, no podemos negar lo que vemos ni pretender ponerlo en duda. Por ejemplo, hay que poner precio a las cosas que se venden en el mercado: si le preguntan al rey, no sabe responder, pues nunca le enseñaron cuántos pájaros debería comprar un real; cuántas monedas, les preguntan a los próceres de la patria (todo lo nobles, doctos y santos que se quiera), y se quedarán pensativos, sin poder desembarazarse de esta pequeñísima dificultad. En cambio, si se permite el pueblo que haga como suele, veremos entonces a un incontable número de personas que no se conocen ni han hablado nunca entre sí ponerse de acuerdo en los precios con tal exactitud que parecerá que la ciudad, por sí misma, es capaz de evitar los monopolios, que hacen violencia a los privilegios del pueblo al conseguir que cierta opinión privada imponga los precios” (Caramuel, 2025, 155).

En línea con lo anterior, aborda el análisis de las formas de gobierno, consignando lo que sigue: “Graves son los hombres que recomiendan poner el gobierno en manos de pocos en vez de en las de todos. Pero quiénes habrán de ser estos pocos: ¿los pobres, los plebeyos, o por contra los ricos o los nobles? (...) Es de alabar, por tanto, la aristocracia, en la que se ofrece a los mejores. Pero quién señalará cuáles son los mejores. Para esto parece que hay que recurrir de nuevo a la democracia, como en la actualidad sucede entre los suizos, cuyos optimates // mandan por la elección del común” (Caramuel, 2025, 157-159).

Lugar central, y con honda relevancia para un presente internacional en el que el “realismo político” se asume como licencia para una separación absoluta entre política, derecho y moral, tiene la exigencia del autor de practicar las virtudes

en el ejercicio de la política. Señala: “Las principales acciones de la república constituyen la puesta en práctica de las virtudes. Y como ya he hablado generosamente de las virtudes, puedo hablar aquí de manera más comedida acerca de los actos de las mismas. El fin cristiano político de cada cual es conservarse en Dios, que proclamó junto con el deber de no malgastar la vida, lo que implica que se la puede consumir o arriesgar para la defensa de la virtud. Y, siguiendo la analogía que nos propone el hombre privado, hay que decir que la república tiene parecido deber de procurar su propia perpetuación, siempre que ello no conlleve detrimento de la religión o incluso de la virtud: es preferible que no sea a que sea herética, como es preferible sufrir la decadencia que abundar en una criminosa felicidad” (Caramuel, 2025, 223).

Es a la luz de las ideas antes destacadas, que el traductor y autor del Estudio Preliminar a la obra aquí reseñada nos indica lo siguiente: “La Revolución política moderna fue forjada, en buena medida, a la vista de y en contra de la forma tradicional hispánica, hegemónica durante buena parte de ese período señalado y aún amenazadora en tiempos de Hobbes, constituyendo la nueva forma que trajo la Revolución un arma esencial en la contienda” (Díaz, 2025, 1).

Así, la obra de Caramuel permite acreditar que: “Frente a la teoría del Estado, en todo caso lo que aquí se siguió cultivando fue la ciencia política, la ciencia del buen gobierno, si bien con tantas encarnaciones que hacen dudar al profano de si en realidad hubo tal tradición común. Impresión a la que ha contribuido la ausencia, en ese rico panorama, de una obra contemporánea que nos permitiera comprender sintética y ordenadamente dicha tradición” (Díaz, 2025, 1-2).

Tradición que defendió una antropología política diferente y opuesta a la del “individualismo posesivo”, reivindicada luego por autores como Carl Schmitt como guía de “lo político”. De allí que Díaz la describa así: “El hombre frente a lo que suponen Hobbes y su infinita legión de discípulos, para quienes el miedo es la subsistencia, en términos caramuelianos, del ente político, no puede vivir sin vínculos de confianza, de amor, de gratitud, que conforman un todo complejo, orgánico y vivo, frágil, destinado a ser protegido por la institucionalidad política. De modo que no es la ley humana, positiva, la que da unidad al cuerpo, sino el cuerpo el que sostiene la ley humana que lo protege” (Díaz, 2025, 9).

Por tanto, estamos ante una reflexión filosófica de gran calado, cuya argumentación sigue el método dialéctico de la neoescolástica hispana, que dialoga con las más destacadas mentes filosóficas y teológicas clásicas y medievales, y que expresa no pocas ideas relevantes para nuestra época, materialista y nihilista en muchos sentidos. Un trabajo que gracias a esta traducción está al alcance de personas interesadas, profesional y académicamente, en conocer más del legado de filosofía cristiana hispana, y razones que proporcionen sentido y fundamento a su quehacer jurídico, en tanto adaptables a los desafíos de este siglo XXI.

Valga, a modo de muestra de lo anterior, estas palabras del traductor de Caramuel: “La república se sostiene (subsiste, mantiene la concordia en su interior) por ese juego: un corazón cálido por la piedad (sin la cual, sin Dios en el corazón de la República, el pueblo se desorganiza, queda convertido en un caos confuso, una República moribunda), y, una sangre que no deja de correr en esa dirección (a riesgo de corromperse y pudrirse para matar el cuerpo)” (Díaz, 2025, 9-10).

LUIS ALFONSO HERRERA ORELLANA